



RESOLUCION No. CSJATR17-1121
miércoles, 11 de octubre de 2017

"Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial a la empleada DANIELA BARROS LOPEZ, como Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla"

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de 11 de Octubre de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la señora DANIELA BARROS LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.587 expedida en Bogotá, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 00185 del 27 de noviembre de 2013, para el cargo de Oficial Mayor de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes- Grado Nominado, motivo por el cual se incluyó en el Registro Seccional de Elegibles correspondiente..

Que la señora DANIELA BARROS LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.587 expedida en Bogotá, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA17-485 del 17 de mayo de 2017, para proveer el cargo de *Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Tercero de Ejecución de penas y medidas de Seguridad de Barranquilla*.

Que la señora DANIELA BARROS LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.587 expedida en Bogotá, fue nombrada en propiedad por el Doctor DUVIT OSPINO ALVARADO, en su condición de Juez Tercero de *Ejecución de penas y medidas de Seguridad de Barranquilla*, en el cargo de *Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Tercero de Ejecución de penas y medidas de Seguridad de Barranquilla* mediante Resolución 011 del 14 de junio de 2017 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 15 de agosto de 2017.

En consecuencia, la empleada DANIELA BARROS LOPEZ, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159.
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co



9

opel

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial la empleada DANIELA BARROS LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.587 expedida en Bogotá, en el cargo de *Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Tercero de Ejecución de penas y medidas de Seguridad de Barranquilla*.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

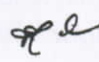
NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada



CREV/ AAPS

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159.
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

